

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL

DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 108/97
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Agosto 11 de 1997

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la autoridad Ejecutiva remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el trámite de autorización y Declaratoria en Comisión de Servicios del Ing. Walter Otondo Tejerina, "Técnico Proyectista" del Departamento de Estudios y Proyectos del Municipio de Sucre", para asistir al Curso de **SILVOPASTURAS EN ZONAS ALTOANDINAS**, a realizarse en Cajamarca-Perú del 18 al 29 de agosto de 1997, por haber sido seleccionado en calidad de becado.

Que, de acuerdo al inc. c) Art. 18 del Reglamento Interno de la H. Alcaldía, los servidores públicos tienen derecho a la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor, debiendo la H. Alcaldía Municipal proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación.

Que, el Reglamento de la Administración Presupuestaria, prevé como una de las causales para declarar en comisión de servicios por: becas de estudio, seminarios y cursos de post-grado o actualización de conocimientos, así como lo establece el inc. a) Art. 30 de la citada disposición legal.

Que, la Comisión de Gestión Administrativa por informe 124/97, propone al Pleno, se autorice la Declaratoria en Comisión de Servicios al Ing. Walter Otondo Tejerina, Técnico Proyectista para asistir al referido evento.

Que, para ser acreedor a una declaratoria en comisión el servidor público, debe necesariamente haber ejercido funciones en la H. Comuna por el lapso de dos años continuos como mínimo, requisito que el postulante ha cumplido de acuerdo a la fotocopia del Memorandum de designación, en el cual se evidencia haber ingresado a la Comuna el 11 de diciembre de 1994.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1ºAUTORIZAR la Declaratoria en Comisión de Servicios del Ing. **Walter Otondo Tejerina**, Técnico Proyectista del Departamento de Estudios y Proyectos del Municipio de Sucre, a efectos de participar en el Curso de "Silvopasturas en Zonas Altoandinas", a realizarse en Cajamarca-Perú del 17 al 29 de agosto de 1997.

Art. 2º Los pasajes y viáticos Sucre-La Paz-Sucre, corressponde a la instancia ejecutiva, procesar de acuerdo a disposiciones legales.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic.	Oscar	Villa	Trigo
PRESIDENTE	Sr. Jorge Poppe Avilés	CONCEJO	MUNICIPAL
	H.	SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL	

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
MVC/Aida A.